

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**Dependencia Solicitante:** Rectoría  
**Rubro:** Plan de Salud Pensionados  
Plan de Salud Trabajadores Oficiales  
**Fecha:** 18 de febrero de 2020

**Funcionario responsable del proceso en la dependencia:** Ricardo García Duarte

**1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD (OBJETO DEL CONTRATO)**

Garantizar a todos y cada uno de los Trabajadores Oficiales y Pensionados que ostentaron la calidad de Trabajador Oficial; cobijados por las Convenciones Colectivas de Trabajadores de la Universidad, junto con su grupo familiar, la cobertura de los servicios médicos y odontológicos al 100%, el suministro de lentes y monturas sobre el 42% del salario mínimo convencional y de medicamentos o sus equivalentes, que trata dicha convención, entre otros.

**2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Se requiere dar estricto cumplimiento a los beneficios convencionales, en lo que corresponde a la cobertura de los servicios médicos y odontológicos al 100% y el suministro de lentes y monturas con un auxilio del 42% del salario mínimo convencional y el suministro de medicamentos, que la Universidad garantizaba antes de entrar en vigencia la Ley 100 de 1993, a los Trabajadores Oficiales, Pensionados que ostentaron la calidad de Trabajador Oficial; todos y cada uno de ellos con sus respectivos beneficiarios.

**3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (marque X si el contrato está vigente)**

Objeto	Contrato Vigente		Oportunidad		
	Sí	No	Fecha de Inicio	Fecha Final	Plazo Max. de Inicio Nuevo Contrato
“Contratar la prestación de servicios adicionales en salud para Trabajadores Oficiales activos, Pensionados que se desempeñaron Trabajadores Oficiales y sus beneficiarios de acuerdo con lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo vigente” ...	x		13/09/2018	12/03/2020	13/03/2020



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

#### 4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS (La tipología de los riesgos que podrían ser)

La definición y evaluación de posibles riesgos, debe estar a cargo de un auditor médico, debido a la especificidad y complejidad de los servicios a contratar. No obstante, a continuación, se relacionan algunos riesgos posibles que desde lo administrativo se podrían presentar.

##### 4.1. Riesgos previsible con cargo al oferente ganador:

- La no afiliación o afiliación extemporánea de uno o algún beneficiario al PAS y por ende la no prestación de los servicios adicionales contratados.
- No suministro de medicamentos esenciales y/o comerciales prescritos.
- Usuarios con enfermedades crónicas y/o tratamientos especiales.
- Cobertura de prestación del servicio en zonas no tipificadas.
- Sobrecostos en la facturación y baja calidad en el suministro de lentes y monturas.

##### 4.2. Riesgos imprevisibles:

- Preexistencias no contempladas en la oferta de servicios.
- Tiempos de respuesta ante la negación y/o solución de controversias que se pueden presentar en la asignación y atención de citas y suministro de medicamentos.

##### 4.3. Riesgos previsible a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

- Vinculación de personas al Contrato sin el cumplimiento de los requisitos mínimos.
- Control, manejo y veracidad de la información de la población beneficiaria del PAS.

##### 4.4. Otros riesgos que se consideran:

- Continuación de tratamientos médicos, odontológicos y psicológicos, entre otros.

#### 5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR: (No Aplica)

Las condiciones aplicables para efectos de la contratación de los servicios aquí señalados, deben efectuarse bajo la modalidad de Convocatoria Pública, en los términos definidos en la Resolución N°

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES  Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR- 008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

262 de 2015 ... “Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones”

#### I. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los servicios adicionales de salud (Planes Complementarios – Medicinas Prepagadas – Pólizas de Salud), en nuestro País son ofertados por la Entidades Promotoras de Salud (EPS), previamente autorizadas por el Ministerio de Salud y la Protección Social. Dichos planes adicionales, están orientados única y exclusivamente a satisfacer o complementar los servicios no previstos en el Plan Obligatorio de Salud del régimen contributivo, motivo por el cual, las personas al afiliarse a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB), deben estar previamente afiliadas al PBS (antes POS) de dicho régimen.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES          Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

**TABLA 1: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – OFERTA**

COTIZACIÓN # 1	Grupo Etario	Precio Percapita	Otros valores * Bonos			Cuota Mensual Estimada		
			Servicio	\$ 10.000		\$ 442.625	< 60 años	
Medicina Prepagada	< 60 años	\$ 241.000	Servicio	\$ 18.800	\$ 88.600			\$ 35.500
	* Bono Aplica para < y > de 60 años			Servicio Especiales	\$ 27.100	\$ 62.400	\$ 25.000	
	> 60 años	\$ 885.000	\$ 44.800		\$ 33.900	\$ 47.300	\$ 1.086.625	> 60 años
	* Servicios especiales. Ver Anexos		* Promedio mensual bonos	\$ 28.100	\$ 62.400			
			\$ 201.625					

\*\* El valor promedio de bonos, es estimado en razón a una frecuencia de cuatro (4) a cinco (5) servicios por persona

COTIZACIÓN # 2	Grupo Etario		Sin afiliación	Con afiliación	Sin afiliación	Con afiliación	Cuota Mensual Estimada		
			subsidió 60%		Voluntario				
Medicina Prepagada	< 60 años	Usuario	\$ 255.500	\$ 245.000	\$ 277.300	\$ 267.300	\$ 277.300	< 60	
	descuento comercial por afiliación \$ 10.000								
	> 60 años	de 64 a 69 años		\$ 760.000	\$ 750.000	\$ 760.000	\$ 750.000	\$ 849.300	> 60
		de 70 a 74 años		\$ 823.300	\$ 813.300	\$ 823.300	\$ 813.300		
mayores de 75 años		\$ 979.600	\$ 969.600	\$ 979.600	\$ 969.600				

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES          Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

COTIZACIÓN # 3	Grupo Etario		sin afiliación	con afiliación	sin afiliación	con afiliación	Cuota Mensual Estimada	
			subsidio 60%		Voluntario			
Medicina Prepagada	< 60 años	Usuarios	\$ 172.500	\$ 162.500	\$ 191.100	\$ 181.100	\$ 191.100	< 60
	descuento comercial por afiliación \$ 10,000							
	> 60 años	de 64 a 69 años	\$ 502.300	\$ 492.300	\$ 502.300	\$ 492.300	\$ 581.033	> 60
		de 70 a 74 años	\$ 586.400	\$ 576.400	\$ 586.400	\$ 576.400		
mayores de 75 años	\$ 669.400	\$ 659.400	\$ 669.400	\$ 659.400				

COTIZACIÓN # 4	Grupo etario	TARIFA MENSUAL			Cuota Mensual Estimada	
		Básico	Plus	Preferencial		
Plan Complementario	< 60 años	\$ 49.832	\$ 74.933	\$ 90.668	\$ 90.668	< 60
	> 60 años	\$ 138.625	\$ 167.485	\$ 190.882		
	Grupo etario	TARIFA TRIMESTRAL				
		Básico	Plus	Preferencial		
	< 60 años	\$ 146.211	\$ 219.859	\$ 266.026		
	> 60 años	\$ 406.734	\$ 491.412	\$ 560.061		
	Grupo etario	TARIFA SEMESTRAL				
		Básico	Plus	Preferencial	\$ 190.882	> 60
	< 60 años	\$ 285.851	\$ 429.836	\$ 520.095		
	> 60 años	\$ 795.189	\$ 960.739	\$ 1.094.950		

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO DE PAULA	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES          Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

	Grupo etario	TARIFA ANUAL		
		Básico	Plus	Preferencial
	< 60 años	\$ 547.607	\$ 823.442	\$ 996.350
	> 60 años	\$ 1.523.350	\$ 1.840.496	\$ 2.097.606

COTIZACIÓN # 5	Grupo etario	Tarifas		Cuota Mensual Estimada		
		tarifa plena	trifa descuento de caja			
Plan Complementario	< 60 años	Servicio Especiales	\$ 93.920	\$ 74.505	\$ 209.368	< 60
			\$ 147.056	\$ 147.056		
			\$ 211.519	\$ 211.519		
			\$ 54.685	\$ 46.685		
			<b>\$ 986.945</b>			
	> 60 años	Servicio Especiales	\$ 194.140	\$ 174.725	\$ 786.590	> 60
			\$ 335.980	\$ 335.980		
			\$ 507.264	\$ 507.264		
			\$ 94.683	\$ 86.683		
			<b>\$ 2.236.719</b>			
	<b>Cuota Moderadora 2020</b>					
	Categoría A menos de 2 smlmv	Categoría B- entre 2 y 5 smlmv	Categoría C mayor a 5 salarios smlmv	Sin POS EPS		
\$ 3.500	\$ 10.800	21400	36800			
\$ 3.100	\$ 9.800	19200	33000			

9

10

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES  Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

COTIZACIÓN # 6	Tarifa 2020			Cuota Mensual Estimada	
	< 60 años	\$ 48.300	Bonos	\$ 123.300	< 60
			\$ 15.000		
> 60 años	\$ 133.900		\$ 208.900	> 60	

COTIZACIÓN # 7	< 60	\$ 432.700
	> 60	\$ 780.900

*\*Ver ofertas Adjuntas*

①

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

**CUOTA ESTIMADA DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS DE MERCADEO:**

	Cuota Promedio Mensual / PAS Estimada	IVA 5%	Total Cuota Mensual
< 60	\$ 267.584	\$ 13.379	\$ 280.963
> 60	\$ 679.041	\$ 33.952	\$ 712.993

12 MESES - 1 AÑO		GRUPO ETARIO			VALOR MENSUAL	DETALLADO 12 MESES - 1 AÑO
PLAN DE SALUD TRABAJADORES OFICIALES	\$ 23.854.928	TO < 60 AÑOS	2	4	\$ 561.925	\$ 6.743.105
		TO > 60 AÑOS	2		\$ 1.425.985	\$ 17.111.822
PLAN DE SALUD PENSIONADOS	\$ 2.550.849.739	PTO < 60 AÑOS	145	386	\$ 40.739.594	\$ 488.875.131
		PTO > 60 AÑOS	241		\$ 171.831.217	\$ 2.061.974.608
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.574.704.667</b>	<b>POBLACIÓN TOTAL</b>	<b>390</b>	<b>390</b>	<b>\$ 214.558.722</b>	<b>\$ 2.574.704.667</b>

**CUOTA ESTIMADA DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO VALOR CONTRATADO Y OFERTADO (COMPENSAR AÑO 2020):**

	Cuota Promedio Mensual / PAS Estimada	IVA 5%	Total Cuota Mensual
< 60	\$ 432.700	\$ 21.635	\$ 454.335
> 60	\$ 780.900	\$ 39.045	\$ 819.945

12 MESES - 1 AÑO		GRUPO ETARIO			VALOR MENSUAL	DETALLADO 12 MESES - 1 AÑO
PLAN DE SALUD TRABAJADORES OFICIALES	\$ 30.582.720	TO < 60 AÑOS	2	4	\$ 908.670	\$ 10.904.040
		TO > 60 AÑOS	2		\$ 1.639.890	\$ 19.678.680
PLAN DE SALUD PENSIONADOS	\$ 3.161.823.840	PTO < 60 AÑOS	145	386	\$ 65.878.575	\$ 790.542.900
		PTO > 60 AÑOS	241		\$ 197.606.745	\$ 2.371.280.940
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.192.406.560</b>	<b>POBLACIÓN TOTAL</b>	<b>390</b>	<b>390</b>	<b>\$ 266.033.880</b>	<b>\$ 3.192.406.560</b>

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

**CUOTA ESTIMADA DE CONFORMIDAD CON LAS TARIFAS HISTÓRICAS E INCREMENTOS ANUALES, MÁS I.V.A**

Histórico Tarifa Año /Contrato								
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019(12%)	2020 (6%)
<b>Menores de 60 Años</b>	\$ 287.984	\$ 339.110	\$ 361.153	\$ 397.269	\$ 420.111	\$ 432.714	<b>\$ 432.714</b>	\$ 458.677
<b>Mayores de 60 Años</b>	\$ 497.093	\$ 585.345	\$ 623.392	\$ 716.901	\$ 758.123	\$ 780.867	<b>\$ 780.867</b>	\$ 827.719

Cuota Promedio Mensual / PAS Estimada Año 2020		IVA 5%	Total Cuota Mensual Año 2020
< 60	\$ 436.835	\$ 21.842	\$ 458.677
> 60	\$ 788.304	\$ 39.415	\$ 827.719

12 MESES 1 AÑO		GRUPO ETARIO			VALOR MENSUAL	DETALLADO 12 MESES - 1 AÑO
PLAN DE SALUD TRABAJADORES OFICIALES	\$ 30.873.504	TO < 60 AÑOS	2	4	\$ 917.354	\$ 11.008.248
		TO > 60 AÑOS	2		\$ 1.655.438	\$ 19.865.256
PLAN DE SALUD PENSIONADOS	\$ 3.191.861.328	PTO < 60 AÑOS	145	386	\$ 66.508.165	\$ 798.097.980
		PTO > 60 AÑOS	241		\$ 199.480.279	\$ 2.393.763.348
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.222.734.832</b>	<b>POBLACIÓN TOTAL</b>	<b>390</b>	<b>390</b>	<b>\$ 268.561.236</b>	<b>\$ 3.222.734.832</b>

**5.1. Valor total estimado según estudio de mercado para Lentes y Monturas:**

Presupuesto para Lentes y Monturas		
Población estimada		Año 2020
Presupuesto a asignar para el ítem - PLAN DE SALUD TRABAJADORES OFICIALES	4	\$ 4.593.590
Presupuesto asignado para el ítem - PLAN DE SALUD PENSIONADOS	194	\$ 194.406.934
<b>Total presupuesto requerido para lentes y monturas</b>	<b>198</b>	<b>\$ 199.000.525</b>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES  Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

**Especialidades Ofertadas**

Ítem	Nombre de la empresa cotizante	Especialidades	Otros Servicios
1	EPS 1	sin información específica	sin información específica
2	EPS 2	13	1
3	EPS 3	10	3
4	EPS 4	11	3
5	EPS 5	11	1
6	EPS 6	sin información específica	sin información específica
7	EPS 7	sin información específica	sin información específica

**\*Ver ofertas adjuntas**

①

11

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

## II. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Universidad, contrata anualmente los servicios adicionales de salud, bajo la modalidad de Convocatoria Pública, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo N° 03 de 2015 (Estatuto de Contratación Universidad Distrital) y la Resolución N° 262 de 2015, "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones.

**TABLA 3: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – OFERTA – HISTÓRICO DE LA ENTIDAD**

Ítem	Año	N° Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Requisitos mínimos exigidos contratista
1	2015	CPS-740	"Contratar la prestación de servicios adicionales en salud para Trabajadores Oficiales activos, Pensionados que se desempeñaron Trabajadores Oficiales y sus beneficiarios de acuerdo con lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo vigente"	12 meses	\$2.643.962.916	Señalados en la convocatoria pública N° 001 de 2015
2	2016	CPS-849		12 meses	\$2.984'715.028	Señalados en la convocatoria pública N° 001 de 2016
3	2017	CPS-1206		12 meses	\$3.025'182.208	Señalados en la convocatoria pública N° 001 de 2017
4	2018	CPS-1322		12 meses	\$3.074'397.694	Señalados en la convocatoria pública N° 010 de 2018

**TABLA 4: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – OTRAS ENTIDADES Y/O EMPRESAS**

Sin información / No aplica

	Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Entidad y/o empresa	Buenas practicas a tomar
1							
2							
3							

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES  Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

## 6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Los valores que a continuación se presentan, resultan de una proyección sobre los precios históricos año/contrato definidos por grupo etario, toda vez que, de los valores y planes ofertados por las diferentes EPS, no garantizan en su totalidad las coberturas esperadas a fin de cubrir los servicios médicos y odontológicos al 100% y el suministro de lentes y monturas con auxilio del 42% del salario mínimo convencional que trata las Convenciones Colectivas de Trabajo.

En este orden de ideas, los valores estimados para efectos de proyectar las cuotas mensuales para planes adicionales de salud a contratar son las siguientes:

6.1. El presupuesto para efectuar esta contratación es de **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.391.407.084.00 M/CTE), IVA Incluido**, distribuidos así:

RUBRO	NECESIDADES SICAPITAL		VALOR	
Plan de Salud Pensionados	3-01-002-02-02-070005-	N° 1843	\$3.161'823.840	\$3.356.230.774
		N° 1845	\$ 194'406.934	
Plan de Salud Trabajadores Oficiales	3-01-001-03-03-04-0005-	N° 1841	\$ 30'582.720	\$35.176.310
		N° 1846	\$ 4'593.590	
<b>TOTAL</b>				<b>\$3.391.407.084</b>

Es necesario precisar, que los valores anteriores se constituyen de la siguiente forma:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

### 6.1.1. Valor Estimado Cuotas Plan Adicional de Salud

Cuota Promedio Mensual / PAS Estimada		IVA 5%	Total Cuota Mensual
< 60	\$ 432.700	\$ 21.635	\$ 454.335
> 60	\$ 780.900	\$ 39.045	\$ 819.945

12 MESES - 1 AÑO		GRUPO ETARIO			VALOR MENSUAL	DETALLADO 12 MESES - 1 AÑO
PLAN DE SALUD TRABAJADORES OFICIALES	\$ 30.582.720	TO < 60 AÑOS	2	4	\$ 908.670	\$ 10.904.040
		TO > 60 AÑOS	2		\$ 1.639.890	\$ 19.678.680
PLAN DE SALUD PENSIONADOS	\$ 3.161.823.840	PTO < 60 AÑOS	145	386	\$ 65.878.575	\$ 790.542.900
		PTO > 60 AÑOS	241		\$ 197.606.745	\$ 2.371.280.940
TOTAL	\$ 3.192.406.560	POBLACIÓN TOTAL	390	390	\$ 266.033.880	\$ 3.192.406.560

### 6.1.2. Valor total estimado según estudio de mercado para Lentes y Monturas:

Presupuesto para Lentes y Monturas		
Población estimada		Año 2020
Presupuesto a asignar para el ítem - PLAN DE SALUD TRABAJADORES OFICIALES	4	\$ 4.593.590
Presupuesto asignado para el ítem - PLAN DE SALUD PENSIONADOS	194	\$ 194.406.934
<b>Total presupuesto requerido para lentes y monturas</b>	<b>198</b>	<b>\$ 199.000.524</b>

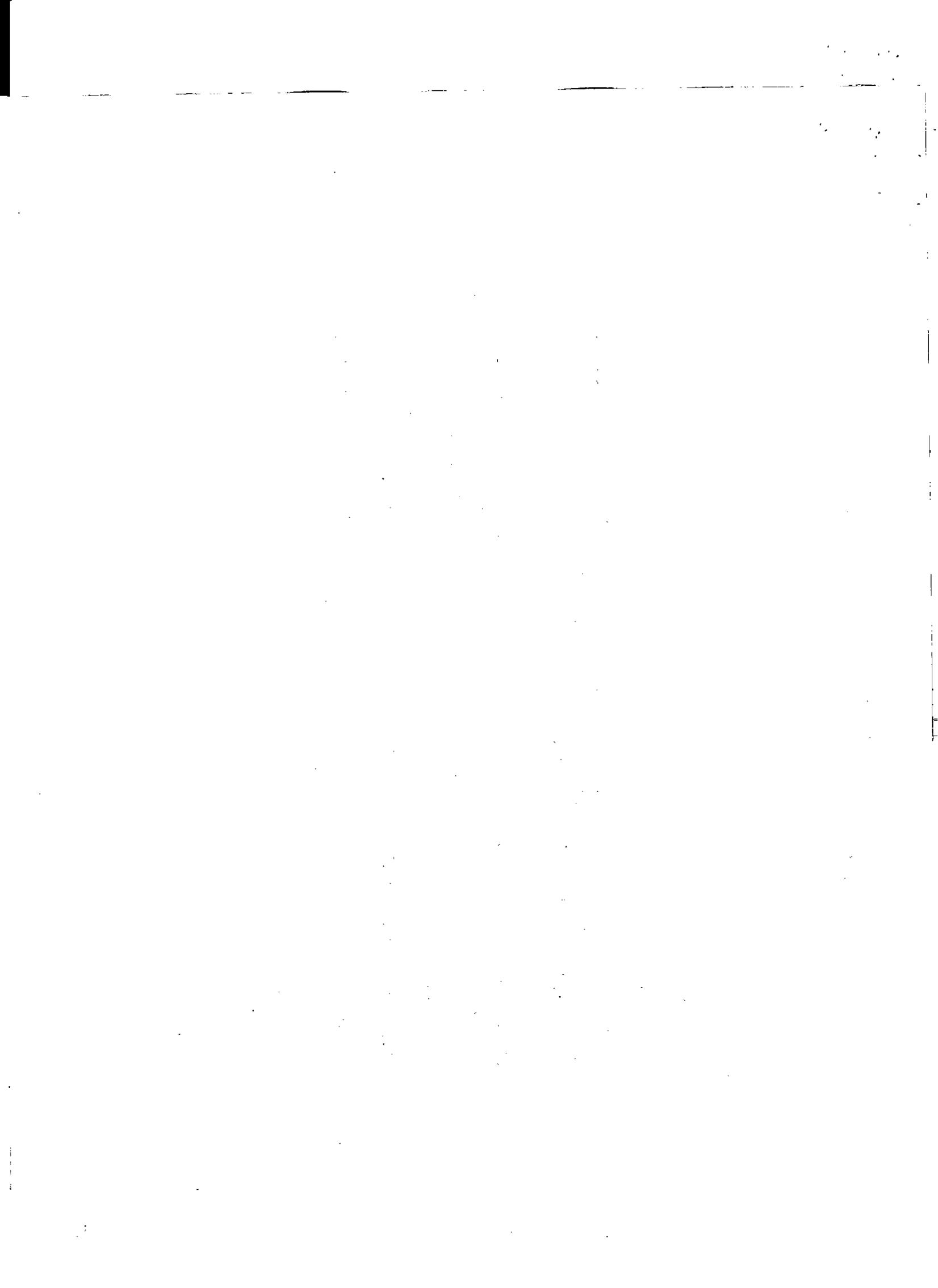
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

**6.1.2.1. Aspectos Convencionales y legales a considerar.**

Aspectos Convencionales y legales a considerar		
Salario Mínimo Convencional	<b>\$ 2'734.280</b>	
Año 2020	Auxilio Convencional para Lentes y Monturas = 42% del SMC	<b>\$ 1'148.398</b>
Salario Mínimo Mensual Legal Vigente	<b>\$ 877.803</b>	
Año 2020		

**6.1.2.2. Consideraciones especiales para el suministro de lentes y monturas:**

- ✓ La prescripción de lentes y monturas y/o lentes de contacto, debe efectuarse con fines estrictamente médicos y no estéticos o cosméticos.
- ✓ La característica de estos solo podrá ser argumentada y/o fijada por el médico especialista, cuyo concepto médico debe vincularse de forma amplia y clara en la respectiva prescripción, en donde también se deberá explicar el porqué de la misma.
- ✓ La escogencia de los lentes y monturas estará a cargo del afiliado, para lo cual la EPS deberá garantizar dicho suministro a través de tres (3) ópticas reconocidas, que brinde una excelente atención, oportunidad y precios de mercado.
- ✓ La EPS deberá garantizar el auxilio y/o subsidio que por lentes y monturas otorga el Sistema General de Seguridad Social en Salud a través del PBS.
- ✓ La EPS deberá ofertar un auxilio y/o subsidio por lentes y monturas a cargo del Plan Adicional de Salud, hasta por una cuarta parte (1/4) del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, acumulable al auxilio y/o subsidio que por lentes y monturas otorga el Sistema General de Seguridad Social en Salud a través del PBS.
- ✓ La Universidad se reserva el derecho de comparar los precios cotizados y de comprar a otras ópticas reconocidas en el mercado los lentes y monturas prescritos y descontará de la facturación correspondiente o recobrará a la EPS, los auxilios y/o subsidios que se garanticen a través del PBS y/o del Contrato de Prestación de Servicios de Servicios Adicionales de Salud a suscribir, en el evento, claro está, en que se demuestre que existen excesos en las cotizaciones emitidas y la EPS decida no igualar o mejorar los mismos.



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

- Artículo 13º de la Convención Colectiva de Trabajadores de 1985 (Extensión de servicios del Bienestar Universitario – Hijos que dependan económicamente, hasta los 23 años de edad).
- Artículo 5º de la Convención Colectiva de Trabajadores de 1983 (Derecho beneficiarios discapacitados – hijos y hermanos).
- Artículo 6º de la Convención Colectiva de Trabajadores de 1979 (Auxilio para lentes y monturas) – A 13º CCT 1978.
- Artículo 13º de la Convención Colectiva de Trabajadores de 1978 (Auxilio para lentes y monturas).
- Artículo 14º de la Convención Colectiva de Trabajadores de 1978 (Servicios médicos, odontológicos, generales, hospitalarios, especializados y medicamentos al 100%).
- Artículo 15º de la Convención Colectiva de Trabajadores de 1975 (Servicios de drogas – medicamentos a cargo de la Universidad Distrital).
- Artículo 12º de la Convención Colectiva de Trabajadores de 1974 (Servicios médicos, odontológicos, generales, hospitalarios, especializados y medicamentos al 100% a cargo de la Universidad Distrital).
- Decreto 1485 de 1994
- Decreto 806 de 1998

Artículo 19 del Decreto 806 de 1998 – Planes Adicionales de Salud:

1. Planes de Atención Complementaria en Salud.

2

21

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES          Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

2. Planes de medicina Prepagada.

3. Pólizas de salud.

- Resolución N° 5521 de 2013, expedida por el Ministerio de la Protección Social (Exclusiones del Plan Obligatorio de Salud – POS).
- Resolución N° 5592 del 24 de diciembre de 2015 y sus respectivos anexos – Nuevo Plan de Beneficios de Salud del Sistema General de Seguridad Social, expedida por el Ministerio de Salud y la Protección Social.
- Ley Estatutaria del 26 de febrero de 2015. Por medio de la cual se garantiza el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2353 del 03 de diciembre de 2015. Por el cual se unifican y actualizan las reglas de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se crea el Sistema de Afiliación Transaccional y se definen los instrumentos para garantizar la continuidad en la afiliación y el goce efectivo del derecho a la salud.
- Decreto 0780 del 06 de mayo de 2016. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
- Resolución N° 046 del 12 de enero de 2018, expedida por el Ministerio de Salud y la Protección Social, con la cual se corrige la Resolución N° 5592 del 24 de diciembre de 2015 y sus respectivos anexos – Nuevo Plan de Beneficios de Salud del Sistema General de Seguridad Social
- Y demás normas complementarias y/o modificatorias.

## 8. TIPO DE CONTRATO

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

Contrato de Prestación de Servicios Adicionales de Salud

**8.1 El contrato a celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de:**  
Contrato de Prestación de Servicios Adicionales de Salud

**9. SUPERVISOR DEL CONTRATO**

El supervisor del contrato será: Jorge Enrique Vergara Vergara  
 Cargo: Jefe de División de Recursos Humanos  
 Teléfono 323 93 00 Ext 1605 – 1604  
 Correo electrónico: [rechumanos@udistrital.edu.co](mailto:rechumanos@udistrital.edu.co)  
 Contacto: Jorge Enrique Vergara Vergara  
 Teléfono del contacto: 323 93 00 Ext 1605 – 1604  
 Correo electrónico del contacto: [rechumanos@udistrital.edu.co](mailto:rechumanos@udistrital.edu.co)

Se aclara que la supervisión y/o intervención que realiza a cargo del Jefe de la División de Recursos Humanos, se limita únicamente a aspectos administrativos, financieros y jurídicos, mas no a los aspectos médicos – científicos que demanda la ejecución de un contrato de esta naturaleza, motivo por el cual se sugiere que dicha labor la desarrolle un auditor médico, con experiencia específica sobre la materia y que puede estar adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera o de la Dirección de Bienestar Institucional o a la División de Recursos Humanos; si así se considera, como en años anteriores se realizaba, lo que facilitaba resolver a favor de la Universidad una serie de controversias médicas, entre otras, que pudieron constituir hallazgos fiscales para el año 2011, en adelante y hasta donde se contaba con el apoyo de dicho auditor.

**10. TIPOS DE OFERTAS (marque con X en "Selección" las ofertas que podrían ser):** Sujeto a validación y aprobación

Tipo	Descripción	Selección
------	-------------	-----------

2

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO DE PIZARRO DEL ALBAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA)	X
Parciales	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (el IVA se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	
Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella	
Por precios unitarios	La adjudicación sería parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio	
Otra	Descríbala:	

#### 11. PLAZO DEL CONTRATO:

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses	12	Días	365
El tiempo para liquidar el contrato:	Meses	4	Días	182
<b>TOTAL</b>	<b>Meses</b>	<b>16</b>	<b>Días</b>	<b>547</b>

#### 12. VALOR Y FORMA DE PAGO (marque con X en "Selección" la forma de pago del contrato)

Forma de Pago del Contrato	Selección
Total, contra entrega de los bienes o servicios contratados	
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados y radique oportuna y correctamente las facturas correspondientes	X
Con anticipo económico	

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

**12.1. Reglamento para su desembolso y manejo:**

Pagos mensuales vencidos, aplicables dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura de venta y certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción de los servicios prestados durante el periodo facturado por parte del Supervisor del Contrato.

**13. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES (marque con X en "Selección" las garantías y amparos exigibles)**

Garantías y Amparos Exigibles	Selección
Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas	X
Póliza de Calidad	X
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	X
Responsabilidad Civil frente a terceros	X

**13.1. Justificación de las garantías y amparos exigibles:**

Corresponde a la Oficina Asesora Jurídica o al comité de evaluación, indicar la justificación de las garantías y amparos exigibles

**14. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS (marque con X en "Selección" los requisitos para evaluar y comparar propuestas y exponga con el profesional a cargo del proceso).**

Corresponde al Comité de Evaluación, definir e indicar los requisitos para evaluar y comparar propuestas y exponga con el profesional a cargo del proceso.

Aspectos a Evaluar	Calificación	Selección
Estudio Jurídico	Admisible / No admisible	X
Estudio Financiero	Admisible / No admisible	X

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

Estudio Técnico	Admisible / No admisible	X
Con puntaje por experiencia general	Puntaje	
Con puntaje por experiencia específica	Puntaje	
Con puntaje por mayor tiempo de garantía ofrecida	Puntaje	
Precio	A menor precio por ítem (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	A menor precio total (todos los ítems) con o sin intervalo de aceptación	X
Precio	A menor precio por solución integral (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	Con utilización de media geométrica (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Precio	Con utilización de media aritmética (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Otras formas de evaluar	Señale cuales: TECNICO ADICIONAL	X

### 15. DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS

Certificaciones Contractuales (marque con X en "Selección" la forma propuesta)		Selección
Tipo de experiencia a solicitar	General	X
	Específica	
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia general:		
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia específica:		

Capacidad de Contratación		Valor
K de contratación general mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	
K de contratación residual mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

Marcas (marque con X en "Selección" la marca)	Selección
Por razones de compatibilidad de bienes y servicios anteriormente comprados para evitar malos funcionamientos	
Por razones de hacer efectiva una garantía, se deba contratar con la marca inicialmente adquirida	
Se presenta la posibilidad de obtener un producto que tenga iguales características técnicas en marcas diferentes. En este caso se deben relacionar un mínimo de marcas con características similares	
Otras Razones. Establezca:	

*Nota: si no tiene alguna de las anteriores, no señale.*

#### 16. LISTADO DE GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS –FICHA TÉCNICA–(No aplica)

Nombre del Elemento	Unidad de Medida	Cantidad	Especificación técnica	Valor Unitario	IVA	Valor Total IVA incluido

*Nota: Los valores deberán ajustarse de acuerdo a la necesidad a contratar.*

#### 17. OTROS

Población Beneficiada	> 60 años	243 Personas	141 Mujeres
			102 Hombres
	< 60 Años	147 Personas	91 Mujeres
			56 Hombres
	Subtotal		232 Mujeres
			158 Hombres
Pensionados Oficiales y Beneficiarios			390

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

Otros Aspectos Económicos y Financieros					
Salario Mínimo Convencional Año 2020	\$ 2'734.280				
	Auxilio Convencional para Lentes y Monturas = 42% del SMC	\$ 1'148.398			
Salario Mínimo Mensual Legal Vigente Año 2020	\$ 877.803				
Último Valor Contratado	\$4.611'596.541, IVA incluido		\$ 4.567.907.625	Rubro: Gatos en Pensiones UD / Plan de Salud Pensionados	
			\$ 43.688.916	Rubro: Salud EPS Privadas Adm / Plan de Salud Trabajadores Oficiales	
Estado Último Contrato	Vigente	Inicio 13 de septiembre de 2018	Finalización 12 de marzo de 2020	18 meses	CPS N° 1322 de 2018 EPS: COMPENSAR

Rubro	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018-2019	Año 2020
	CPS-723	CPS-849-2016	CPS 849-2016	CPS 1206-2017	CPS 1322-2018	por definir
Gastos en Pensiones UD / Plan De Salud Pensionados (Año 2020)	\$ 2.431.124.905	\$ 261.600.000	\$ 2.953.396.562	\$ 2.996.904.582	\$ 3.321.550.992	\$3.356.230.774
Salud EPS Privadas ADM	\$ 53.626.973	\$ 27.962.916	\$ 31.318.466	\$ 28.277.626	\$ 21.481.752	\$35.176.310
<b>Total</b>	<b>\$ 2.484.751.878</b>	<b>\$ 289.562.916</b>	<b>\$ 2.984.715.028</b>	<b>\$ 3.025.182.208</b>	<b>\$ 3.343.032.744</b>	<b>\$ 3.391.407.084</b>
<b>Observaciones:</b> Las necesidades aquí descritas, se proyectan con base en la población beneficiada actual vs los valores presupuestados y las tarifas mensuales por usuario de los últimos cinco (5) años/contrato, suscritos con COMPENSAR - Plan Complementario, vinculado como valor más favorable la proyección de tarifa por usuario, para una duración de doce (12) meses. No obstante, dicha necesidad podría estar sujeta a las modificaciones que así se consideren.						

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO DE SALDAÑA	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES  Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

El estudio de mercadeo, fue realizado con el ánimo de establecer o acercarse a una cuota de mercado en lo que corresponde a planes adicionales de salud disponibles en nuestro País con una oferta de servicios que, como se podrá observar en los anexos, es limitada frente a los servicios médicos y odontológicos que se demandan. No obstante, el análisis comparativo deberá efectuarse sobre la evaluación de Plan de Beneficios Adicionales en Salud - Obligatorios y Opcionales requeridos y que deberán ofertar las EPS en el marco de la convocatoria pública correspondiente. Dichos beneficios esperados no se encuentran disponibles propiamente en un sólo plan adicional de salud, motivo por el cual las EPS's que estén interesadas en participar deberán proponer un "plan adicional especial" que será objeto de evaluación.

En lo que corresponde a lentes y montura, se fijó un "presupuesto adicional", en cuanto que este concepto se viene cubriendo por evento, y guarda conexidad con un auxilio que se espera otorgue la EPS en el marco del CPS a suscribir, y de un subsidio que otorga el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

2

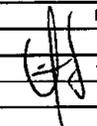
62

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

**18. PLAN DE BENEFICIOS ADICIONALES EN SALUD OBLIGATORIOS.**

Los servicios relacionados a continuación deberán ser ofrecidos por los proponentes de manera obligatoria. El no ofrecimiento de los mismos generara rechazo de la propuesta.

ITEM	DETALLE
1	El afiliado al Plan Adicional en Salud tendrá derecho a consulta sin límite alguno, con médicos especialistas y sub especialistas en todas las áreas médicas, odontológicas y quirúrgicas, así como en bioenergética, homeopática, acupunturista, optometría, nutrición, psicología entre otras, cuya oportunidad para la prestación será de un lapso no superior 120 horas
2	El afiliado al Plan Adicional en Salud tendrá derecho a consulta en supraespecialidades en todas las áreas médicas, odontológicas y quirúrgicas, cuya oportunidad para la prestación será de manera preferencial y con una oportunidad máxima de 15 días hábiles.
3	El afiliado tendrá derecho a los procedimientos quirúrgicos que no se encuentren vinculados en la Ley No. 1751 de 2015 y la Resolución No. 5269 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social; sus complementarias y/o modificatorias, siempre que el procedimiento sea definido por el médico tratante según pertinencia técnico-científica y siempre y cuando obedezcan a criterios médicos y funcionales y lo ordenado no tenga finalidades estéticas.
4	Las ayudas de apoyo diagnóstico y terapéutico, según requerimiento, prescripción, o pertinencia médica, no tendrán restricción alguna, e incluyen las pruebas de laboratorio, de imagenología, de electrofisiología, terapias físicas, respiratorias, del lenguaje, etc. y cualquier otra que sea determinada por el médico tratante como pertinente. Dichas ayudas no serán sometidas a aprobación de comité técnico científico.
5	El afiliado al Plan Adicional en Salud tendrá derecho al Servicio Odontológico General y Especializado, incluyendo endodoncia, periodoncia, prostodoncia, rehabilitación, cirugía estomatognática, ortodoncia funcional por mal oclusión dental o esquelética que afecte la función masticatoria, incluyendo los procedimientos y materiales sin límite en unidades de atención, así como los demás tratamientos que sean necesarios para garantizar la integral recuperación del paciente y que no se encuentren incluidos en la Ley No. 1751 de 2015 y la Resolución No. 5269 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social. Los planes de tratamientos definidos por el odontólogo general o especializado al momento de la valoración del paciente, deberán ser cubiertos en su totalidad, en los tiempos definidos por el profesional tratante según valoración inicial y evolución del paciente. No están incluidos los implantes y su recuperación, así como las ayudas diagnósticas requeridas para los mismos. No están incluidos procedimientos de estética dental.
6	La empresa responsable del Plan de Atención Complementaria entregará a cada usuario dentro de los treinta (30) primeros días de iniciado el contrato una Guía y/o Directorio actualizado con el nombre, especialidad, teléfono y dirección de los médicos, consultorios y laboratorios al servicio de los afiliados y las Instituciones prestadoras de servicios de atención en salud según niveles de complejidad donde se pueden demandar servicios de atención en salud en todos los niveles para todo el territorio tanto Distrital como Nacional. El directorio deberá contener profesionales adicionales a los adscritos a las IPS

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Olga Liliana Garzón Céspedes	Técnico Contratista	
Revisó	Leonardo Charry Rufz	Auxiliar Administrativo D.R.H	
Revisó	Viviana Rincón Baldión	Profesional D.R.H	

10/11/17

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

	determinadas dentro del directorio como de atención a los usuarios de la universidad. Las IPS donde se puedan demandar servicios de atención en salud deberán estar ubicadas en los departamentos, municipios, y distritos en donde residan los afiliados del plan adicional de salud. Las novedades que posteriormente se puedan presentar en la red, serán informadas a la Universidad y a los usuarios por los diferentes medios de comunicación, como Boletín informativo, correos electrónicos, entre otros
7	En ningún caso el plan ofrecido para la Universidad podrá ser menor a los planes generales que se ofrezcan como planes adicionales en salud por la EPS. La prestación del servicio adicional en salud no estará condicionada a la previa utilización o pertenencia a determinada EPS como POS.
8	El afiliado al Plan Adicional en Salud tendrá derecho a los medicamentos no incluidos en la Ley No. 1751 de 2015 y la Resolución No. 5269 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social sin limitación o restricción alguna, de acuerdo con lo ordenado por el médico tratante siempre y cuando cuenten con registro <b>INVIMA "M"</b> . Se aclara que están incluidos los medicamentos formulados por los dermatólogos, siempre y cuando cuenten con registro <b>INVIMA "M"</b> . Para medicamentos homeopáticos, se entregarán siempre y cuando tenga registro <b>INVIMA</b> como productos homeopáticos, no se entregarán fitoterapéuticos. La entrega de los medicamentos será inmediata en las farmacias autorizadas, para los medicamentos pendientes de uso pediátrico y antibiótico se entregarán a 24 horas y los restantes a 48 horas, con entrega domiciliaria en los casos que los requieran.
9	El afiliado al Plan Adicional en Salud tendrá derecho al cubrimiento de todo insumo o material médico-quirúrgico, solicitados por el médico tratante según pertinencia técnico-científica.
10	El afiliado al Plan Adicional en Salud tendrá derecho al cubrimiento de las prótesis, órtesis y dispositivos biomédicos necesarios según pertinencia del médico tratante.
11	<p>El afiliado al Plan Adicional en Salud tendrá derecho a lentes y/o monturas una vez por año con un subsidio del 42% del salario mínimo convencional, los cuales serán escogidos por el afiliado de tres posibilidades que presente la EPS, a través de sus ópticas especializadas. Los lentes de contacto se suministrarán según orden médica.</p> <p>La cobertura para lentes de contacto se realizará siempre que no sean cosméticos, ni para finalidades estéticas, los cuales serán escogidos por el afiliado según orden médica. Las ópticas que presten el servicio deben ser atención especializada.</p> <p>Para proceder a la autorización por parte de la Universidad, la cual se requiere para la entrega de los lentes y monturas; la entidad adjudicataria del presente contrato, hará entrega de la justificación de los valores que se van a cobrar con el objeto de verificar la racionalidad de dichos costos respecto del comportamiento del mercado. Así mismo, al inicio de la ejecución del contrato, se establecerá el procedimiento correspondiente que permita llevar a cabo dicha verificación.</p>
12	Al afiliado al Plan Adicional en Salud no se le cobrarán bonos, cuotas moderadoras ni copagos en ninguna actividad, evento o procedimiento. Así como no se harán efectivas ninguna preexistencia médica.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Olga Liliana Garzón Céspedes	Técnico Contratista	
Revisó	Leonardo Charry Ruiz	Auxiliar Administrativo D.R.H	
Revisó	Viviana Rincón Baldión	Profesional D.R.H	

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

13	Todas las terapias físicas, respiratorias, del lenguaje, psicológicas y psiquiátricas individuales y grupales según prescripción médica, que no se encuentre incluidas dentro de la Ley No. 1751 de 2015 y la Resolución No. 5269 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social
14	Asignación de Citas médicas general y especializada, subespecializada y supraespecializada y odontológicas, vía telefónica y vía internet, sin restricción alguna.
15	Examen médico odontológico integral incluidas las radiografías periapicales fase de promoción y prevención (profilaxis, Detartraje y educación) y si se requiere remisión al periodoncista con periodicidad anual. Para Periodoncia cuando aplique (pacientes clasificados con Riesgo Periodontal III), se realizará control anual con el especialista y semestral con el odontólogo general para revisión integral con un enfoque preventivo, en este mismo grupo de pacientes: Riesgo III.
16	El estudio de infertilidad a la pareja ordenado por el especialista médico.

**NOTA:** Salario Mínimo Convencional año 2020 corresponde a: \$ 2.734.280; el Auxilio Convencional para Lentes y Monturas 42% del SMC correspondiente a: \$ **1.148.398**

#### 19. PLAN DE BENEFICIOS ADICIONALES EN SALUD OPCIONALES.

Los servicios relacionados a continuación podrán ser ofrecidos por los proponentes para lo cual deberán adjuntar documento expreso donde conste su ofrecimiento.

ITEM	DETALLE
1	Suministro de productos no incluidos en el Plan de Beneficios en Salud definido por el Ministerio de Salud y Protección Social para alimentación parenteral y enteral
2	Servicio de ambulancia del domicilio o residencia a la IPS y viceversa según orden médica, intermunicipal, distrital o interdepartamental.
3	Servicios de Hospitalización en habitación individual.
4	Hospitalización en casa, ordenada por el médico tratante.
5	Cobertura del recién nacido durante los primeros treinta (30) días y su inclusión al Plan Adicional en Salud, previo reporte del usuario de Plan Adicional, al momento de nacer
6	Orientación telefónica para urgencias.
7	Autorización de servicios especiales vía Fax, evitando desplazamientos.
8	El prestador del servicio del Plan Adicional en Salud, facilitará a los afiliados descuentos especiales para la prestación de servicios cosméticos, estéticos o suntuarios.
9	A efecto de reclamación de los medicamentos según fórmula médica será hasta de siete (7) días hábiles, la dispensación de los medicamentos debe corresponder con la cantidad establecida por el médico tratante.
10	Cama de acompañante por el tiempo de la hospitalización, acorde a pertinencia y orden médica

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Olga Liliana Garzón Céspedes	Técnico Contratista	
Revisó	Leonardo Charry Ruiz	Auxiliar Administrativo D.R.H	
Revisó	Viviana Rincón Baldián	Profesional D.R.H	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

11	Enfermera domiciliaria acorde a pertinencia y orden médica.
12	Ventanillas de atención preferencial para los afiliados y beneficiarios del PAS.
13	Atención de urgencias en red preferencial previa orientación de un profesional del área de la salud de la línea de Orientación de la empresa responsable de la administración del Plan Adicional en Salud.
14	A cada afiliado tanto cotizante como beneficiario la empresa administradora del Plan Adicional en Salud le expedirá un carné con su nombre para efectos de identificación al demandar los servicios de atención en salud.
15	Atención preferencial en las mejores IPS del territorio nacional. Para el caso de Bogotá D.C. se debe incluir como IPS entre otras: Clínicas Country, Fundación Santa Fe, Clínica Shaio, Clínica Nueva, Clínica Marly, Clínica Palermo, Clínica de la Mujer, Fundación Roosevelt, Clínica del Bosque, Fundación Cardioinfantil, Clínica Teletón (preferiblemente).
16	Actividades de Promoción de la salud y prevención de la enfermedad según actividades programadas para los afiliados al presente plan, previa programación y aprobación por parte de la Universidad.
17	Inmunización con aquellos biológicos no incluidos dentro del PAI, ordenados según pertinencia y orden médica (de profesionales de la salud de la entidad que administre el Plan Adicional), o riesgo epidemiológico

## 20. PERFIL EPIDEMIOLÓGICO DE LA POBLACIÓN OBJETO:

Las enfermedades crónicas degenerativas que presenta la población objeto son:

- HTA
- DIABETES MELLITUS
- EPOC
- ANGINA
- OBESIDAD
- ARRITMIA CARDIOVASCULAR
- ENFERMEDAD CORONARIA
- ASMA
- ICC
- ENFERMEDADES OSTEOMUSCULARES
- ENFERMEDADES DEL TIROIDES



**JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA**  
Jefe División de Recursos Humanos

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Olga Liliana Garzón Céspedes	Técnico Contratista	
Revisó	Leonardo Charry Ruiz	Auxiliar Administrativo D.R.H	
Revisó	Viviana Rincón Baldión	Profesional D.R.H	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES  Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

## 7. MARCO LEGAL

### 7.2. Norma(s) Específica(s):

- Convenciones Colectivas de Trabajo
- Ley 100 de 1993
- Resolución N° 262 de 2015 ... "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones" ...
- Acuerdo 03 de 2015 ... "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"
- Artículos 48 y 49 de la Constitución Política de Colombia, el Estado garantiza el acceso a los servicios de salud y regula el conjunto de beneficios a que tienen derecho los afiliados como servicio público esencial, con el propósito de mantener o recuperar su salud y evitar el menoscabo de su capacidad económica derivada de incapacidad temporal por enfermedad general y maternidad.
- Artículo 2º de la Convención Colectiva de Trabajadores de 1990 (Medicamentos y hospitales)
- Artículo 4º de la Convención Colectiva de Trabajadores de 1989 (Servicios médicos, odontológicos, hospitalarios y medicamentos al 100% para los padres del trabajador y/o pensionado).
- Artículo 14º de la Convención Colectiva de Trabajadores de 1989 (Auxilio para lentes y monturas sobre el 42% del salario mínimo convencional) – CCT 1978.
- Artículo 11º de la Convención Colectiva de Trabajadores de 1987 (Cobertura servicios médicos – beneficiarios Ley 21 de 1982) – A 13º CCT 1978.